

FRANQUEO concertado

Boletín Oficial

de la provincia de Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 8469

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entenderá hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y mandatos que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pagarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1889).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gacetas 30 y 31 de Marzo)

Num. 837

Gobierno Civil

Servicio provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

Con esta fecha y a propuesta del Señor Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, se declara oficialmente extinguida la epizootia «fiebre aftosa» en los ganados del término municipal de Santafy y cuya existencia fué publicada en este periódico oficial con fecha 3 de Enero último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma 23 de Marzo de 1921.

El Gobernador interino,
Valentín Díez de la Lastra

Núm. 827

Con esta fecha y a propuesta del Señor Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, se declara oficialmente extinguida la epizootia «fiebre aftosa» en el ganado del término municipal de San Juan y cuya existencia fué publicada en este periódico oficial con fecha 26 de Enero último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma 30 de Marzo de 1921.

El Gobernador interino,
Valentín Díez de la Lastra

Núm. 828

Con esta fecha y a propuesta del Señor Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, se declara oficialmente extinguida la epizootia «fiebre aftosa» en los ganados del término municipal de Inca y cuya existencia fué publicada en este periódico oficial con fecha 21 de Febrero último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma 31 de Marzo de 1921.

El Gobernador interino,
Valentín Díez de la Lastra

Num 839

JUNTA PROVINCIAL

DE SUBSISTENCIAS DE BALEARES

Mercancías llegadas el día 27 de los corrientes en el vapor Mallorca procedente Barcelona.

Harina	12.000 Kgs.
Papas	7.200 »
Cacao	500 »
Cañela	45 »

Aceite	17.075 Kgs.
Café	1.766 »
Licores	4.004 »
Azúcar	25.000 »
Harina y Cebada	63.780 »

Palma 31 de Marzo de 1921

El Gobernador interino Presidente,
Valentín Díez de la Lastra

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL DECRETO

Con arreglo al artículo 4.º del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

Vengo en nombrar Jefe de Administración civil de tercera clase, Delegado de Mi Gobierno en Mahón con la antigüedad de 1.º de Enero último, á don Ernesto Escat Martínez, Jefe de Negociado de primera clase, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Teruel.

Dado en Palacio a veintinueve de Marzo de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
Gabino Bugallal

(Gaceta 30 de Marzo)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la consulta formulada por la Delegación de Hacienda de Alcaete, respecto a las dudas que se le ofrecen en la aplicación de los derechos que concede a los Ayuntamientos que cesan en el pago de la totalidad del encebamiento de Consumos, el artículo 3.º del Real decreto de 18 de Septiembre de 1920, en relación con el 3.º, 4.º, 5.º y 7.º de la ley de 12 de Junio de 1911, como así bien, en cuanto a los arbitrios que han de utilizar y que enumera el artículo 6.º de la misma ley;

Resultado que análogas consultas han sido hechas por otras varias oficinas provinciales, por encontrar discordancia entre el artículo 3.º del Real decreto de 18 de Septiembre último y la suspensión o plazamiento consignado en la primera parte de la disposición especial 1.ª de la ley de 29 de Abril anterior:

Vistas las leyes de 12 de Junio de 1911 y 29 de Abril de 1920; los Reales decretos de 11 de Septiembre de 1918, 13 de Marzo de 1919, 18 de Septiembre de 1920 y el de 8 del corriente mes:

Considerando que el Real decreto de 18 de Septiembre último tuvo por base única cumplir el mandato expreso consignado en el primer apartado de la disposición especial 1.ª de la ley de Presupuestos de 29 de Abril anterior, que modifica el artículo 2.º de la ley de 12 de Junio de 1911, en cuanto a la forma de llegar a la supresión total de los encebamientos que por el impuesto de Consumos satisfacen al Tesoro los Municipios,

para lo cual se establecieron reglas concretadas en los apartados a), b), c), d) y e) del artículo 1.º del referido Real decreto:

Considerando que el art. 3.º de este mismo Real decreto, al disponer que apartir de las fechas en que quede suprimido totalmente el impuesto de Consumos, serán de aplicación a los Municipios en que tal circunstancia ocurra, las disposiciones de la ley de 12 de Junio de 1911, no pueden tener un alcance de amplitud que le ponga en pugna con mandatos expresos de leyes en vigencia, lo que acontecería de relevar a los Ayuntamientos (durante la vigencia de la ley de Presupuestos de 29 de Abril de 1920) de satisfacer al Tesoro el 20 por 100 de la renta de Propios, el 10 por 100 de arbitrio de Pesas y Medidas y el 10 por 100 de los aprovechamientos forestales de los montes a cargo de este Ministerio como así bien, de reintegrar al Estado el importe de los haberes del personal carcelario que presta servicios en las prisiones preventivas y correccionales, consignados en los artículos 4.º y 5.º de la ley de 12 de Junio de 1911, por la razón suprema de que estos dos preceptos quedaron expresamente en suspenso, para todos los Ayuntamientos de España, por la disposición especial 1.ª de dicha ley de Presupuestos:

Considerando que en relación con lo anteriormente expuesto, y mientras tenga vigencia la ley de Presupuestos citada, hay que reconocer que continúan en suspenso, para todos los efectos, los artículos 4.º y 5.º de la ley sustitutiva de 12 de Junio de 1911, sin que acontezca lo propio al artículo 2.º de la misma ley, por haberse modificado en cumplimiento de lo mandado en el primer apartado de la disposición 1.ª especial de la repetida ley de Presupuestos y cuyas reglas se puntualizaron en el artículo 1.º del Real decreto de 18 de Septiembre de 1920, que amplía el del día 8 del mes en curso:

Considerando que en todos los demás particulares no puede haber duda de que al estar vigente, como acontece, la ley sustitutiva del impuesto de Consumos de 12 de Junio de 1911, la aplicación de sus preceptos es imperativa, conforme se declaró en el artículo 3.º del Real decreto de 18 de Septiembre de 1920; y

Considerando que los arbitrios a utilizar por los Ayuntamientos que sustituyen o suprimen el impuesto, son los enumerados en el artículo 6.º de la ley de 12 de Junio de 1911 y Reales decretos de 11 de Septiembre de 1918 y 13 de Marzo de 1920, los cuales precisan en todo caso, y por cada arbitrio la formación de las correspondientes Ordenanzas (duplicadas), que es forzoso someter a la aprobación superior, según lo disponen los artículos 119 y 120 del Reglamento de 29 de Junio de 1911 y Real orden de 3 de Noviembre de 1914, aprobación que sólo deja de ser precisa para el repartimiento general del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918,

cuya tramitación está reglada por sus artículos 26 y siguientes, si bien en las poblaciones cuyo mayor núcleo sea superior a 10.000 habitantes, debe tenerse en cuenta lo que preceptúa el artículo 108 del mismo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido resolver:

1.º Que sólo se hallan en suspenso los artículos 4.º y 5.º de la ley de 12 de Junio de 1911, por el tiempo que tenga de vigencia la ley de Presupuestos de 29 de Abril de 1920, siendo de aplicación los restantes preceptos de aquella, para todos los Ayuntamientos que tengan sustituido o suprimido el impuesto con sujeción a las disposiciones de los artículos 1.º y 17 de la ley de 12 de Junio de 1911 y Real decreto de 18 de Septiembre de 1920, como así se consigna en el artículo 3.º de esta disposición.

2.º Que los Ayuntamientos pueden utilizar los arbitrios que señala el artículo 6.º de la ley de 12 de Junio de 1911 con mas los de los Reales decretos de 11 de Septiembre de 1918 y 13 de Marzo de 1919, arbitrios que han de tener por base la correspondiente Ordenanza y que ésta ha de ser aprobada por la Superioridad, como ordenan los artículos 119 y 120 del Reglamento de 29 de Junio de 1911; y

3.º Que esta disposición se entienda de carácter general.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Marzo de 1921.

ARGUELLES

Señor Director general de Propiedades e Impuestos.

(Gaceta 27 de Marzo)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 829

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

EDIOTO.—Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Cañellas Compañy, de más diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Cañellas Compañy, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Cañellas Compañy, es hijo de Antonio y de Francisca Ana, cuenta 26 años de edad, de estado soltero, su oficio herrero, de estatura regular, color sano.

En Algaida a 22 de Marzo de 1921.
El Alcalde, Antonio Sastre.

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

EDICTO.—Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de revisión para justificar la ausencia de Melchor Riera Prats, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Riera, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Melchor Riera Prats, es hijo de Melchor y de Maria, cuenta 47 años de edad, estatura baja, pelo negro barba poca, color sano y nariz regular.

En Manacor a 19 de Marzo de 1921.
—El Alcalde, José Oliver.

Num. 831

EDICTO.—Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de revisión para justificar la ausencia de Lorenzo Parera Santandreu, de mas de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Parera, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Lorenzo Parera Santandreu es hijo de Lorenzo y de Catalina, cuenta 63 años de edad, estatura regular, pelo negro, barba poblada, color moreno y nariz regular.

En Manacor a 19 de Marzo de 1921.
El Alcalde, José Oliver.

Num. 832

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Habiendo manifestado el mozo Rafael Pelegrín Nervión en el acto de revisar su expediente de excepción que continúa la ausencia de su hermano Pedro Pelegrín Nervión, justificada el año 1919 por medio del expediente que se tramitó en este Ayuntamiento, del cual resulta, además, que se ignora su paradero desde hace más de diez años; a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial en el artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Pedro Pelegrín Nervión se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Pedro Pelegrín Nervión es hijo de Juan y de Joaquina, cuenta 34 años de edad, y es conocido más comúnmente por Pedro Font.

En Sineu a 25 de Marzo de 1921.
El Alcalde, Francisco Crespi.

Num. 833

Habiendo manifestado el mozo Miguel Pons Mas en el acto de revisar su expediente que continúa la ausencia su hermano Antonio Pons Mas, justificada el año 1918 por medio del expediente que se tramitó en este Ayuntamiento, del cual resulta, además, que se ignora su paradero desde hace más de diez años; a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial en el art. 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Pons Mas se sirva manifestarlo a esta alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Pons Mas es hijo de Cristóbal y de Catalina, cuenta 30 años de edad y es de color moreno.

En Sineu a 25 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Francisco Crespi.

ALCALDIA DE MONTUIRI

EDICTO.—La recaudación de las cuotas individuales del Repartimiento general sobre utilidades formado con arreglo al Real Decreto Ley de 11 de Septiembre de 1918, perteneciente a este pueblo y año de 1920-21, queda abierta desde esta fecha, y tendrá lugar en la Oficina de recaudación, situada en esta población, calle del Príncipe, número 8 todos los días laborables, a las horas de 8 a 12 y de las 14 a 17.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento y gobierno de los contribuyentes así vecinos como hacendados forasteros de este término municipal.

Montuiri 30 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Juan Aloy.

Num. 834

ALCALDIA DE SOLLER

Habiéndose instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años en para lero ignorado del hermano del mozo Francisco Oliver y Canals, número 20 del sorteo del reemplazo del corriente año que alega la excepción legal del párrafo 1.º del artículo 89 de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica a continuación la relación filiada del ausente para su identificación, al objeto de descubrir su paradero, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de dicha Ley.

Relación que se cita

Gabriel Oliver y Canals, hijo de Gabriel Oliver y Colom y de Catalina Canals y Vicens, natural de Sóller (Balears), edad sobre 34 años, estatura regular, pelo negro, ojos aceitunados, cejas negras, nariz regular, cara larga, barba cerrada, color moreno, aire marcial, señas particulares: lunar en la mejilla izquierda.

Sóller 20 de Marzo de 1921.—El Alcalde, P. Ostañer.

Num. 210

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre de 1920.

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pasara a informe de la Comisión de Contabilidad una solicitud del presidente local de los Exploradores de España, pidiendo una subvención anual para pagar el alquiler del local que habita esta entidad.

Se autorizó al Sr. Presidente para la practica de ciertas gestiones para resolver una solicitud de aumento de alquiler del local destinado a escuela de niñas del Soller y habitación de la maestra.

Se resolvió expedir título duplicado para perpetuar sepulturas en el solar número 404 del Cementerio católico a favor de D. Bernardo Cabot Estades.

Se aprobó un traspaso para perpetuar sepulturas en el solar número 35 del Cementerio católico a favor de Don Juan Enseñat Bisbal.

Se autorizó a D. Antonio Morey y D. Amador Coli Enseñat para verificar obras de interes particular en fincas lindante con la vía publica.

Se acordaron pagos por servicios municipales.

Se nombró a D. Pedro Antonio Alcover Pons vocal para formar parte de la Junta Pericial para la formación del registro fiscal de edificios y solares y se formó una terna de tres mayores contribuyentes por urbana para que la Administración de Hacienda nombre otro vocal para formar parte tambien de esta Junta.

Se enteró de una comunicación del Presidente de la Junta Provincial de Subsistencias participando haberse adjudicado 3770 kilogramos de aceite para el consumo de esta localidad.

Se acordó solicitar la adjudicación de otros 20.000 kilogramos de aceite de la nueva partida otorgada por la Direc-

ción General de Agricultura para el consumo de esta provincia, autorizando al Señor Presidente para gestionar los créditos necesarios para su pago y traída a esta localidad.

Se acordó proceder a la rectificación del padron de habitantes de este término municipal.

Se acordó señalar el día tres de Enero del año próximo a las diez para la celebración de la subasta para el arriendo de los derechos municipales impuestos sobre ocupación de la vía publica y publicar el anuncio correspondiente de la subasta.

Se acordó señalar el día tres de Enero próximo a las once para la celebración de la subasta para el arriendo de los derechos municipales impuestos sobre la matanza de reses en el matadero y publicar el anuncio correspondiente de la subasta.

Se nombró al arquitecto D. Carlos Garau Tornabell la formación de un nuevo proyecto para cubrir el cauce del torrente mayor en la parte que permanece descubierta entre el puente de la calle del Príncipe y la Plaza de la Constitución.

Se acordó variar de posición algunos faroles del alumbrado público

Se resolvió interesar del señor Ministro de Instrucción pública la resolución de la Instancia promovida por este Ayuntamiento tiempo hace en solicitud de convertir las escuelas de niñas y de niñas de la Huerta subvencionadas por el Ayuntamiento en escuelas nacionales a cargo del Estado.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordaron pagos por servicios municipales.

Se aprobaron los traspasos para perpetuar sepulturas en los solares números 197 y 198 del ensanche del Cementerio católico a favor de los consortes D. Vicente Trias y D.ª Maria Enseñat.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre último.

Se aprobó la distribución de fondos por Capitulos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Se autorizó a D. Carlos Constantino para construir una acera adosada a una casa de la calle de Santa Catalina del puerto.

Se enteró de una comunicación del señor Presidente de la Junta Provincial de Subsistencias manifestando haberse adjudicado a este Ayuntamiento 2.000 kilogramos de arroz para el consumo de esta población y se autorizó al señor Alcalde para arbitrar los créditos necesarios para constituir el depósito exigido.

Se aprobó el proyecto de camino vecinal llamado de las fontanellas redactado por el Ingeniero D. Miguel Masanet.

Se resolvió que la Comisión de alumbrado revise la instalación de los faroles del alumbrado público de la barriada de Cas Paneres y de la calle de Catalina y Francisca Casasnovas para ver de conseguirse que sirvan mejor el interes del vecindario.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordaron pagos por servicios municipales.

Se autorizó a D. José Francisco Serra Pastor para instalar un letrero anunciador de su farmacia.

Se acordó someter a una información pública a efectos de reclamación por término de un mes, el proyecto de alineación y ensanche de la plaza de la Concepción de la aldea de Binarsaix.

Se resolvió contribuir al sostenimiento de un laboratorio provincial mediante la subvención de quinientas pesetas anuales.

Se otorgó un amplio voto de confianza al señor Alcalde Presidente para adoptar energéticas medidas relativas a la circulación de perros.

Se acordó estipular nuevo contrato de alquiler para arriendo del local donde

está instalada la escuela de niñas del Soller y habitación de la maestra por un quinquenio de duración y por el precio de seiscientas setenta y cinco pesetas anuales.

Se acordó reponer algunos postes de la línea telefónica del puerto.

Se designó a la Comisión de Obras para hacer ciertas investigaciones con objeto de comprobar el origen de las contaminaciones de que son objeto las aguas de algunos pozos domésticos, situados por las inmediaciones de la fábrica del gas.

Se resolvió consultar al arquitecto D. Carlos Garau respecto al emplazamiento y forma de construcción de pozos mareas para el desagüe de la alcantarilla de la calle del Mar.

Se acordó que la Comisión de Subsistencias estudie la posibilidad de traer huevos a esta localidad para su venta al precio de tasa.

Se resolvió sembrar árboles de sombra en la prolongación de la calle de Cetre y reponer los que faltan del arbolado público.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordaron pagos por servicios municipales.

Se autorizó a D. Rafael Rovira para instalar en la fachada de su establecimiento comercial unos estantes móviles para exponer artículos de su comercio de tejidos.

Se autorizó a D.ª Paula Casasnovas para construir un panteon en el solar llamado jardinera numero cuatro del ensanche del cementerio católico.

Se enteró de una comunicación del señor Cura Parroco de Alcudia agradeciendo la felicitación que le dirigió este Ayuntamiento cuando tomó posesión de aquella parroquia.

Se encargó al señor Presidente la practica de determinadas gestiones para resolver una petición de alquiler del local para escuela de niñas del arrabal de la Alqueria del Conde y habitación de la maestra.

Se resolvió satisfacer la víspera del día de Navidad, los haberes, sueldos y gratificaciones a los empleados y dependientes de este Ayuntamiento y personal de instrucción pública, devengados durante el tercer trimestre del ejercicio corriente.

Se declaró soldado con excepción del servicio en filas en concepto de padre sexagenario, al mozo Miguel Magraner Arbona del cupo de esta Ciudad, número 54 del reemplazo de 1919.

Se resolvió encargar a la Comisión de Obras determinadas gestiones para ensanchar una parte del camino de la Figuera, en el punto denominado Camp d'en Canals.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el contrato de arriendo del local destinado para la escuela del Soller y habitación de la maestra.

Se acordaron pagos por servicios municipales.

Se resolvió quedara ocho días sobre la mesa una petición del cortante D. José Aguiló P.ña para instalar una mesa de vender carne en la acera adosada a la fachada lateral de la casa Consistorial.

Se acordó prestar la conformidad al proyecto de camino vecinal denominado del Camp de S' Ma redactado por el ingeniero D. Pedro Ibarra.

Se resolvió interesar de los representantes en Cortes por esta circunscripción gestionen del Ministerio de Fomento la devolución a la Jefatura de Obras públicas de las ocho mil pesetas que se habían remitido y ordenado despues su reintegro, para proceder a reparar los desperfectos de la carretera de Palma a Soller en los kilometros 26 y 27.

Se acordó aumentar el alquiler de la casa destinada a escuela de niñas y habitación de la maestra del arrabal de la Alqueria del Conde hasta la cantidad de trecientas treinta y cinco pesetas anuales.

Se acordó pasara a informe de la Co-

misión de Obras una proposición para ensanchar una parte del camino de la Villalonga, frente de la propiedad de D. Pedro Antonio Alcover.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria en primera convocatoria del día 10.—Se aprobó una transferencia de créditos de unos artículos a otros del presupuesto de gastos del ejercicio corriente y se resolvió remitir el expediente al M. I. Sr. Gobernador Civil de la provincia solicitando su autorización.

Sóller 2 de Enero de 1921.—Amador Canals, Secretario.

El Ayuntamiento en la sesión celebrada el día cuatro del actual acordó aprobar este extracto y remitirlo al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el B. O.

Sóller 8 de Enero de 1921.—Amador Canals, Secretario.—V.º B.º.—El Alcalde Accidental, F. Estades.

Núm. 803

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Enero de 1921.

Sesión ordinaria celebrada el día 3.—Presidió el Sr. Alcalde D. Juan Piris Mercadal con asistencia de los Concejales Sres. de Torres, Gomila, Pons Cavaller, Mascaró, Olives, Gimenez, Pons Pons y Servera:

Acuerdos: Aprobar el acta anterior. Aprobar el plan de recomposición de los caminos vecinales y rurales de este término y año actual.

Nombrar a Juan Sans Triay Sepulturo Suplente y Perrero Lacere de este Municipio.

Aprobar por mayoría de votos el Proyecto de Presupuesto ordinario para 1921-22 con las modificaciones en el mismo introducidas y que se exponga al público a efectos de reclamación.

Quedar enterado de los productos obtenidos durante el mes de Diciembre por los conceptos siguientes:

Administración de Consumos sobre carnes y pescados, 1001'62 pesetas.

Derechos de deguello, 178'50 id.

Inspección Sanitaria, 106'42 id.

A informe: Policía Rural: Instancia de D. Pedro Orfila Seguí pidiendo permiso para abrir un portillo y construir un trozo de carretera que del camino de Torralba conduzca al predio de su nombre; y

Ora de Bernardo Mercadal Pons re construir un trozo de pared de un cercado en el camino de Torralba.

Policia Urbana: Instancia para hacer obras de los vecinos:

Pedro Moll Florit edificar un solar en la Avenida de la Industria.

Vicente Petrus Villalonga reformar aberturas en la casa número 12 de la calle Mayor.

Joaquín Meliá Reurer modificar aberturas de la casa número 13 de la de la Bota; y

Lorenzo Orfila Mir abrir y reformar aberturas de la casa número 9 de la de Barsela. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10.—Presidió el Sr. Alcalde D. Juan Piris asistiendo los Concejales Sres. de Torres, Gomila, Pons Cavaller, Gimenez, Olives y Servera.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Autorizar para hacer obras; Pedro Orfila Seguí, abrir un portillo para construir un trozo de carretera en tierras del predio Torralba.

Bernardo Mercadal Pons, reconstruir un trozo de pared de un campillo que posee en el camino de Torralba.

Pedro Moll Florit edificar un solar de la Avenida de la Industria.

Vicente Petrus Villalonga, reformar aberturas de la casa n.º 12 de la calle Mayor.

Joaquín Meliá Reurer, modificar cuatro aberturas de la casa n.º 13 de la calle de la Bota; y

Lorenzo Orfila Mir, reformar también aberturas y abrir otras en la casa n.º 9 de la calle de Barsela.

Destinar setenta y cinco pesetas para

la recomposición del trozo de camino que del de Binifamis conduce al predio Binarroy.

Invitar al Explorador Suizo Mr. Laurent por si tiene a bien venir para dar una conferencia pública en esta Villa.

Adquirir doce brancas para el servicio del alumbrado público y colocar una lámpara al extremo de la calle de San Antonio. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18.—Presidió el Sr. Alcalde D. Juan Piris Mercadal, con asistencia de los Concejales Sres. Olives, Gimenez y Servera.

Acuerdos: Aprobar por unanimidad el borrador del acta de la anterior. Quedar enterado y agradecer a D. Guillermo García Parreño los ofrecimientos que hace al Ayuntamiento con motivo de haber sido nuevamente elegido para representar en Cortes a la Isla de Menorca.

Expedir a D. Jaime Mascaró Villalonga certificado con referencia al amillaramiento acreditativo de que su esposa D.ª Ana Villalonga Taltavull posee y satisface la contribución de una porción de terreno situada en este término y paraje conocido por Rafal-Vell.

Señalar los días 1.º al 20 de Marzo próximo inclusive para la recaudación voluntaria del segundo semestre del Repartimiento general formado para el corriente ejercicio de 1920-21.

Passar a informe de la Comisión de Beneficencia la inclusión en el servicio benéfico sanitario del vecino Antonio Caules Claudio y concederle un socorro en metálico. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24.—Presidió el Sr. Alcalde D. Juan Piris con asistencia de los Concejales Sres. de Torres, Olives, Gimenez y Servera.

Acuerdos Aprobar el acta de la ordinaria anterior.

Conceder el servicio benéfico sanitario al vecino Antonio Caules Claudio y además un socorro extraordinario de treinta pesetas.

Que por la Comisión de Policía Urbana se presente al Ayuntamiento el plan de repoblación del arbolado.

Que por la misma Comisión se informe una instancia del vecino Antonio Vinent Mascaró solicitando permiso para modificar el portal de entrada de la casa n.º 34 de la calle del Arreval.

Quedar enterado que la administración de harina intervenida vendida por cuenta de este Ayuntamiento ha rendido un beneficio de pesetas 552'83 que se acordó entregar al Empleado D. Francisco Pons Pons como pago de los trabajos que ha venido realizando en dicha administración que tuvo a su cargo.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 31.—Presidió el Sr. Alcalde D. Juan Piris Mercadal con asistencia de los Concejales Sres. de Torres, Olives, Gimenez y Servera:

Acuerdos: Aprobar el acta de la ordinaria anterior.

Autorizar a D. Antonio Vinent Mascaró para modificar el portal de su casa calle del Arreval n.º 34.

Aprobar de finitivamente las listas de las familias o personas que durante la corriente anualidad han de disfrutar del servicio benéfico sanitario municipal y han de percibir socorros domiciliarios.

Aprobar también la lista de los individuos del Ayuntamiento y Mayores Contribuyentes que durante el mismo año han de tener derecho a votar Compromisarios para las elecciones de Senadores.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes.

Passar a informe de la Comisión de Policía Urbana las instancias siguientes:

Antonio Palliser Rotger hacer una cochera en un solar de la calle de Mahón.

Pedro Morlá Vidal convertir en ventana un portal de la casa número 6 de la calle de Santa Agueda.

Pedro Mascaró Mercadal instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la casa n.º 7 de la calle de las Parras; anunciándose previamente al público por término de quince días.

Entra el Concejal D. Lorenzo Pons,

Autorizar al Sr. Alcalde para celebrar entrevistas con los Sres. propietarios y obreros de la localidad para tratar de la intensa crisis que se siente con motivo de la casi paralización de las industrias de calzado y monederos de plata.

Telegrafiar al Sr. Ministro de Fomento adhiriéndose a las protestas que le tiene elevadas la Cámara de Comercio, Corporaciones y demás Entidades de Menorca contra la elevación de las tarifas de fletes y pasaje propuestas por la Compañía de Vapores «La Transmediterránea», por los graves perjuicios que se causan al comercio e industria de la Isla además de agravar la situación crítica que atravesamos.

Y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 3.—Presidió el Sr. Alcalde D. Juan Piris asistiendo los Concejales Sres. de Torres, Gomila, Pons Cavaller, Mascaró, Olives, Gimenez Pons Pons y Servera y los Vocales Asociados Sres. Fortuñy, Pons Salort y Juanico.

Se procedió a la adopción de medios para cubrir los cupos de consumos y recargas autorizados en el próximo año 1921 acordándose:

1.º Administración Municipal sobre las carnes y pescados de todas clases que se expendan para el consumo público; y

2.º Repartimiento general sobre las demás especies comprendidas en la tarifa del impuesto en la forma que establece y regula el R. D. de 11 Septiembre de 1918.

Se levantó la sesión.

Aprobados los anteriores extractos de acuerdos en sesión ordinaria celebrada el día de ayer.

Alayor a 15 de Febrero de mil novecientos veinte y uno.—El Alcalde, Juan Piris.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Martín Timoner.

Núm. 835

D. Juan-Francisco Marin Gutierrez, Juez de primera instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Por el presente edicto, y cumpliendo providencia de esta fecha dictada para dar cumplimiento a una carta orden de la Audiencia Provincial de Palma, dimanante de la causa sobre allanamiento de morada, instruida en este Juzgado contra Antonio Torrens Seguí, se cita al testigo Juan Estrafy Miralles, cuyo domicilio se ignora, para que el día ocho de Abril próximo a las diez y media, comparezca ante la antedicha Audiencia, al objeto de declarar en el acto del juicio oral de la referida causa.

Inca 29 Marzo de 1921.—Juan Marin.—Por el Secretario, Esteban Ribas.

Núm. 776

D. Rafael Perelló Nadal, Juez Municipal de la villa de Maria de la Salud, partido de Inca, provincia de las Baleares,

Hago saber: Que en las diligencias de juicio verbal civil, seguido ante este Juzgado a instancia de D. Martín Ribambau Lazcano, propietario, casado, mayor de edad y vecino de Sineu, contra Bernardo Carbonell Mestre, vecino que fué de la villa de Maria de la Salud, hoy de ignorado paradero, condenado en rebeldía, y representado por los Estrados de este Juzgado, sobre pago de quinientas pesetas, importe del pagaré vencido en catorce de Marzo de mil novecientos trece, he acordado en providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los inmuebles siguientes:

Del término de la villa de Maria de la Salud.—Un solar en el paraje El Bosquet, de extensión 17 destres, equivalentes a 2 áreas, 83 centiáreas; lindante al Norte y Oeste con tierras de Antonio Jordá Perelló, al Este con corral de la casa de Catalina Payeras Jordá y solar del propio Bernardo Carbonell y al Sur con solar de los herederos de Juana-Maria Carbonell Mestre. Se halla tasado en ciento cincuenta pesetas.

Un solar llamado Son Femenia, de 9 destres, equivalentes a 1 área 59 cen-

tiáreas; lindante al Norte con la calle del Bosquet, al Este con solar de Pedro José Carbonell Bergas, al Sur con casa y corral de Juana Ana Ferriol Ribas y al Oeste con los de Guillermo Más y Antonio Ximeris. Se halla tasado en doscientas pesetas.

Una pieza de tierra llamada Sa Font, de extensión 77 destres, equivalentes a 11 áreas 88 centiáreas; lindante al Norte con tierras de los herederos de Juan Gayart, al Este con las de Bárbara Más, Juan Perelló y Martina Perelló, al Sur con la carretera del Estado y al Oeste con tierras de Juan Perelló y Font. Se halla tasada en trescientas pesetas.

Y un solar en el paraje El Bosquet, de 17 destres, equivalentes a 1 área 77 centiáreas, en el cual existen dos casas de una vertiente cada una; lindante al Norte con la casa de Catalina Payeras, y corrales de Bárbara Jordá, Antonio Payeras y Francisco Jordá, al Este con terrenos de Bartolomé Moncho, al Sur con los de Bernardo Esteva y Bartolomé Moncho. Se halla tasado en mil pesetas.

Del término de la villa de Sineu.—Una pieza de tierra llamada Son Corp, de extensión una cuarterada equivalente a 71 áreas, 3 centiáreas; lindante al Este con tierras de Juana-Maria Carbonell, al Sur con las de Margarita Florit, al Oeste con las de D. Antonio Soler Canudas y al Norte con camino de establecedores. Se halla tasado en mil quinientas pesetas.

Y otra pieza de tierra denominada también Son Corp, de extensión una cuarterada y dos cuarterones, equivalentes a 1 hectárea, 6 áreas 54 centiáreas; lindante al Norte con camino de establecedores, al Este con las de dicho Don Antonio Soler Canudas, al Sur con las de Juan Ferriol y al Oeste con camino de establecedores. Se halla tasado en dos mil pesetas.

Las fincas descritas en primero, tercero, cuarto, quinto y sexto lugar se hallan pendientes de inscripción en el Registro de la propiedad, y la descrita en segundo lugar se halla anotada preventivamente en el mentado Registro en el tomo 969, libro 35 de Maria de la Salud, folio 52 vuelto, finca número 1598, anotación letra A.

La subasta se efectuará en los Estrados de este Juzgado anunciándola el subalterno del mismo, el día 11 del próximo mes de Abril a las diez horas y en seis lotes, con las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidas; cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto, la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en este caso como parte del precio de la venta o remate.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Los títulos de propiedad de los inmuebles descritos los suplirán la certificación de gravámenes librada por el Sr. Registrador de la propiedad, unida a este expediente; la cual estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la referida subasta, con cuyos títulos deberán conformarse.

4.º Las cargas y gravámenes que pesen sobre las fincas objeto de la subasta, si las hubiere, continuarán subsistentes sin baja alguna del precio del remate.

5.º Los gastos de subasta, remate y demás inherentes, serán de cargo del comprador, lo mismo que los que originen su presentación en los autos.

Dado en Maria de la Salud a diez de Marzo de mil novecientos veintiuno.—El Juez municipal, Rafael Perelló.—P. S. M.—El Secretario, Juan Carbonell,

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE SON SERVERA

CUENTA del tercer trimestre de 1920-21

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		46'51
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		11776'76
CARGO.		11823'27
Data pagos verificados en igual trimestre.		11797'01
Existencia para el trimestre que sigue.		26'26

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.		22'73	22'73
Montes.			
Impuestos.	317'10	4478'45	4795'55
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	1026'76		1026'76
Resultas.	46'51		46'51
Rc. para cub. el déficit.	3653'59	7275'58	10929'17
Reintegros.			
Cargo pesetas.	5043'96	11776'76	16820'72

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Gastos del Ayunt.º	1082'35	2516'13	3598'48
Policia de seguridad.	175'00	507'16	682'16
Policia urbana y rural.	206'25	1293'44	1499'69
Instrucción pública.	75'00	150'00	225'00
Beneficencia.	45'00	95'00	140'00
Obras públicas.	1199'10	3358'80	4557'90
Corrección pública.		243'53	243'53
Montes.			
Cargas.	2214'75	3340'41	5555'16
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.		292'54	292'54
Resultas.			
Data pesetas.	4997'45	11797'01	16794'46

En Son Servera a 31 de Diciembre de 1921.—El Depositario, Miguel Santandreu.—El Secretario-Contador, Bartolome Fluxá.—V.º B.º—El Alcalde, Nebos.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE CALVIA

CUENTA del tercer trimestre de 1920-21

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		1455'53
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		5882'85
CARGO.		7338'38
Data pagos verificados en igual trimestre.		6984'00
Existencia para el trimestre que sigue.		354'38

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.	911'60	359'15	1270'75
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	530'00		530'00
Resultas.	3546'41		3546'41
Rc. para cub. el déficit.	10460'23	5523'70	15983'93
Reintegros.			
Cargo pesetas.	15448'29	5882'85	21331'14

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Gastos del Ayunt.º	3745'86	1700'25	5446'11
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.	713'25	502'19	1215'44
Instrucción pública.			
Beneficencia.	28'00	57'00	85'00
Obras públicas.	1474'70	1326'36	2801'06
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.	7901'85	3389'70	11291'55
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.	129'10	7'50	136'60
Devoluciones.			
Data pesetas.	13992'76	6984'00	20976'76

En Calviá a 31 de Diciembre de 1920.—El Depositario, Sedastán Salvá.—El Secretario-Contador, Pedro J. Cañellas.—V.º B.º—El Alcalde, P. J. Cañellas.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE ALGAIDA

CUENTA del tercer trimestre de 1920-21

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		572'46
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		16325'57
CARGO.		16898'03
Data pagos verificados en igual trimestre.		10803'65
Existencia para el trimestre que sigue.		6094'38

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	488'10	488'10	976'20
Montes.			
Impuestos.	2162'90	2186'80	4349'70
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.	24'61		24'61
Rc. para cub. el déficit.	6489'72	13700'67	20190'39
Reintegros.			
Cargo pesetas.	9165'33	16325'57	25490'90

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Gastos del Ayunt.º	200'57	781'75	982'32
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.		360'00	360'00
Instrucción pública.			
Beneficencia.	50'60	110'00	160'60
Obras públicas.	406'75	935'00	1341'75
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.	7934'95	8548'94	16483'89
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.		67'96	67'96
Devoluciones.			
Data pesetas.	8592'87	10803'65	19396'52

En Algaida a 10 de Enero de 1921.—El Depositario, Rafael Martorell.—El Secretario-Contador, Bartolomé Vanrell.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Sastre.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE FELANITX

CUENTA del tercer trimestre de 1920-21

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		5949'81
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		29711'42
CARGO.		35661'23
Data pagos verificados en igual trimestre.		29613'46
Existencia para el trimestre que sigue.		6047'77

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	677'93		677'93
Montes.			
Impuestos.	11028'51	4577'67	15606'18
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	320'50	20'00	340'50
Resultas.	5120'51		5120'51
Rc. para cub. el déficit.	42671'94	25113'75	67785'69
Reintegros.			
Cargo pesetas.	59819'39	29711'42	89530'81

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Gastos del Ayunt.º	9151'48	6298'52	15450'00
Policia de Seguridad.	3464'35	2993'05	6457'40
Policia urbana y rural.	4224'51	2994'02	7218'53
Instrucción pública.	1356'70	1315'84	2672'54
Beneficencia.	234'50	1179'60	3524'10
Obras públicas.	7707'23	6284'38	13991'61
Corrección pública.	1023'48		1023'48
Montes.			
Cargas.	22397'53	7159'77	29557'30
Ob. de nueva construc.	1975'00	1218'78	3193'78
Imprevistos.	224'80	169'50	394'30
Devoluciones.			
Data pesetas.	53869'58	29613'46	83483'04

En Felanitx a 31 de Diciembre de 1920.—El Depositario, P. Matas Fiol.—El Secretario-Contador, Mateo Rosselló.—V.º B.º—El Alcalde, Guillermo Perelló.

DEP.º DEL AYUNT.º DE CAMPOS DEL PUERTO

CUENTA del tercer trimestre de 1920-21

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		46'61
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		9778'37
CARGO.		9824'98
Data pagos verificados en igual trimestre.		9680'21
Existencia para el trimestre que sigue.		144'77

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	1356'18		1356'18
Montes.			
Impuestos.	2034'00	1017'00	3051'00
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	2154'38		2154'38
Resultas.	2616'59		2616'59
Rc. par cub. el déficit.	10080'17	8761'37	18841'54
Reintegros.			
Cargo pesetas.	18241'82	9778'37	28019'69

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Gastos del Ayunt.º	4019'91	1877'42	5897'33
Policia de Seguridad.	1511'02	638'73	2149'75
Policia urbana y rural.	750'00	375'00	1125'00
Instrucción pública.	220'00	100'00	320'00
Beneficencia.	496'00	129'55	625'55
Obras públicas.	363'15	151'80	514'95
Corrección pública.	434'52		434'52
Montes.			
Cargas.	10800'11	6407'71	16707'82
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.	100'00		100'00
Devoluciones.			
Data pesetas.	18194'71	9680'21	27874'92

En Campos del Puerto 31 Diciembre 1920.—El Depositario, Ant.º Mercadal.—El Srco.-Contador, Lorenzo Xamena.—V.º B.º—El Alcalde, Damián Mesquida.

DEP.º DEL AY.º DE VILAFRANCA DE BONANY

CUENTA del tercer trimestre de 1920-21

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		905'55
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		2264'33
CARGO.		3169'88
Data pagos verificados en igual trimestre.		910'55
Existencia para el trimestre que sigue.		2259'33

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.		913'00	913'00
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.		1087'50	1087'50
Resultas.	2948'60		2948'60
Rc. para cub. el déficit.		263'83	263'83
Reintegros.			
Cargo pesetas.	2948'60	2264'33	5212'93

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Gastos del Ayunt.º	1006'55	581'75	1588'30
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.	522'00	140'45	662'45
Instrucción pública.			
Beneficencia.	34'50	107'50	141'80
Obras públicas.	27'00		27'00
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.	315'00	65'00	380'00
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.	138'00	16'05	154'05
Devoluciones.			
Data pesetas.	2043'05	910'55	2953'60

En Villafranca de Bonany a 12 Enero 1921.—El Depositario, Antonio Gayá.—El Srco.-Contador interino, Antonio Gomis.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Barceló.